

RESOLUCIÓN No. 056
(31 de marzo de 2026)

Por la cual se ordena la adjudicación del proceso de Mínima Cuantía No. MC 012-017-2026 cuyo objeto es el "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CON ARMA Y OTROS ADICIONALES COMPLEMENTARIOS 24 HORAS AL DÍA, SIETE DÍAS A LA SEMANA, PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA REGIONAL PACÍFICO PARA LA CIUDAD DE CALI Y BUENAVENTURA"

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACÍFICO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Resolución No. 394 del 03 de marzo de 2026, se nombra como Director de La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico al señor Capitán de Corbeta JOANN GALINDEZ DIAZ con la capacidad de celebrar contratos administrativos y adelantar el proceso precontractual correspondiente para la selección del contratista.

Que mediante Resolución No. 2159 del 22 de diciembre de 2025 por la cual se aprueba y adopta el Manual de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y en concordancia con la Resolución 176 del 19 de febrero de 2019, modificada parcialmente por la Resolución No. 246 del 4 de marzo de 2019, por el cual se delega parcialmente la Ordenación del Gasto y la competencia para la celebración de contratos y actos inherentes a la actividad contractual en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, y en la cual se delega al Director Regional Pacífico la competencia para celebrar contratos en cuantía desde 0 hasta 5000 salarios mínimos mensuales vigentes, en su jurisdicción regional relacionada con cada una de sus dependencias.

Que mediante la Resolución No. 026 del 06 de enero de 2026 se fijan las cuantías para contratar durante el año 2026 en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Que mediante estudios y documentos previos el grupo Administrativo de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico, planteó la necesidad para contratar el "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CON ARMA Y OTROS ADICIONALES COMPLEMENTARIOS 24 HORAS AL DÍA, SIETE DÍAS A LA SEMANA, PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA REGIONAL PACÍFICO PARA LA CIUDAD DE CALI Y BUENAVENTURA".

Que el área de presupuesto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5826 de 2026-03-19 por valor de CIENTO TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL PESOS Mcte (\$113.808.000) incluidos IVA, AIU y demás impuestos y erogaciones a que haya lugar para la suscripción y legalización del respectivo contrato, el cual cuenta con los siguientes rubros:

Dependencia Descripción	Rubro	UNIDAD DE NEGOCIO	Descripción	Valor
SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	A-02-02-02-008-005	OFICINAS CALI	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 56.904.000
	A-05-01-02-008-005	CAD/ BUENAVENTURA		\$ 56.904.000
			VALOR TOTAL	\$ 113.808.000

Que se elaboró estudio previo el día 19 de marzo de 2026 y se dio apertura al proceso de contratación de mínima cuantía No. MC 012-017-2026 con objeto es el "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CON ARMA Y OTROS ADICIONALES COMPLEMENTARIOS 24 HORAS AL DÍA, SIETE DÍAS A LA SEMANA, PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA REGIONAL PACÍFICO PARA LA CIUDAD DE CALI Y BUENAVENTURA" el día 20 de marzo de 2026.

Que, mediante cierre de fecha 25 de marzo de 2026, se recibieron 3 ofertas por parte de los oferentes **SEGURIDAD DIEZ LTDA, VIGILANCIA Y SEGURIDAD SELF SECURITY LTDA Y SEGURIDAD LTDA, MAYAS LTDA** sobre las cuales se adelantaron las evaluaciones jurídicas, técnicas y económicas.

LISTA DE OFERTAS

 

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MC 012-017-2026- SEGURIDAD DIEZ LTDA.	SEGURIDAD DIEZ este	Oferta en evaluación	25/03/2026 2:18 PM	113.778.668 COP
VIGILANCIA Y SEGURIDAD PROCESO No.MC 012-017-2026	VIGILANCIA Y SEGURIDAD SELF SECURITY LTDA	Oferta en evaluación	25/03/2026 1:31 PM	113.808.000 COP
EMPRESA MAYAS LTDA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	MAYAS LTDA	Oferta en evaluación	25/03/2026 12:29 PM	113.808.000 COP

Que el día 27 de marzo de 2026 se publicó el informe de evaluación por el término de un (01) día hábil, a través de la plataforma transaccional del SECOP II.

Que, de acuerdo con el orden de elegibilidad, por el cual se establece un orden de conformidad con la oferta que presente el precio más bajo y que no superar los parámetros y tarifas fijadas por la supervigilancia teniendo en cuenta que son servicios regulados, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad. De igual manera se procederá si sólo se presenta una oferta.

Si dos o más ofertas presentan un mismo precio global en la oferta económica, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares llevará a cabo lo establecido en el Numeral 1.12 "Criterios de desempate"

Que en la evaluación económica se concluyó que el oferente EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA MAYAS LTDA cumple con los precios establecidos en la invitación pública No. MC 012-017-2026, los cuales fueron ofertados de conformidad con los parámetros fijados por la circular de Superintendencia de vigilancia y seguridad No. 2025130000155 para la vigencia 2026, quedando Habilitado para continuar en el proceso con los precios y parámetros establecidos en la invitación pública sin sobrepasar las tarifas así:

EVALUACION ECONOMICA:

SEGURIDAD DIEZ LTDA

ITEM	TARIFAS	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDADES PROYECTADAS	VALOR TARIFA UNITARIO BASE	SEGURO	A.L.U. AYS	SUBTOTAL	A.L.U. PARA IVA 19%	IVA (A.L.U. *19%)	VALOR UNITARIO TOTAL CON IVA Y A.S.	PUNTOS DE SERVICIO	TOTAL OFERTA	Concepto
1	DEL 1 ABRIL AL 30 JUNIO 2026	Servicio de vigilancia 24 horas diarias; todo el mes con festivos, dotado con arma y medio de comunicación digital	1	17.106.342	1.500	1.710.784	18.818.626	1.881.863	357.554	19.176.180	2	\$ 19.176.180	No presento oferta para el periodo de julio 1 al 14 de 2026, asicomo tampoco se oferto 15 julio al 31 diciembre 2026, por defecto no cumple con la oferta
2	DEL 01 AL 14 JULIO 2026	Servicio de vigilancia 24 horas diarias; todo el mes con festivos, dotado con arma y medio de comunicación digital	1	-	-	-	-	-	-	-	2	\$ -	
3	DEL 15 JULIO AL 31 DICIEMBRE 2026	Servicio de vigilancia 24 horas diarias; todo el mes con festivos, dotado con arma y medio de comunicación digital	1	-	-	-	-	-	-	-	2	\$ -	
TOTAL OFERTA													

SEGURIDAD SELF SECURITY LTDA

ITEM	TARIFAS	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDADES PROYECTADAS	VALOR TARIFA UNITARIO BASE	SEGURO	A.L.U. AYS	SUBTOTAL	A.L.U. PARA IVA 19%	IVA (A.L.U. *19%)	VALOR UNITARIO TOTAL CON IVA Y A.S.	PUNTOS DE SERVICIO	TOTAL OFERTA	Concepto
1	DEL 1 ABRIL AL 30 JUNIO 2026	Servicio de vigilancia 24 horas diarias; todo el mes con festivos, dotado con arma y medio de comunicación digital	1	17.101.417	4.924	1.710.634	18.811.559	1.881.155	357.420	19.168.979	2	\$ 19.168.979	La tarifa base esta por debajo de la tarifa estipulada en la circular de super vigilancia 2025130000155, no cumple por que toma el seguro como parte de la tarifa base, adicionalmente en el A.L.U no tomo las suma de los dos item (inicial mas seguro), para sacar el 10% administracion y seguro.
2	DEL 01 AL 14 JULIO 2026	Servicio de vigilancia 24 horas diarias; todo el mes con festivos, dotado con arma y medio de comunicación digital	1	17.241.490	4.924	1.724.149	18.965.639	1.896.564	360.347	19.325.986	2	\$ 9.018.794	
3	DEL 15 JULIO AL 31 DICIEMBRE 2026	Servicio de vigilancia 24 horas diarias; todo el mes con festivos, dotado con arma y medio de comunicación digital	1	17.871.816	4.924	1.787.182	19.658.998	1.966.900	373.521	20.032.519	2	\$ 20.032.519	frente al item 3 se hace la aclaracion de que de acuerdo a la invitacion se solicito ofertar dicho periodo esto en razon a que si bien es cierto el contrato tiene plazo de ejecucion hasta julio del 2026, puede estar supeditado a que se prorrogado en su ejecucion motivo por el cual se solicito ofertar dicho item
TOTAL OFERTA												\$ 48.220.291	

NOTA ACLARATORIA: Se aclara que el item 2, el oferente presento la oferta sin realizar la fracion de los dias (14 dias exactamente), por lo cual se realiza el ajuste y se calcula los dias exactos para dicha oferta.

SEGURIDAD MAYAS LTDA

ITEM	TARIFAS	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDADES PROYECTADAS	VALOR TARIFA UNITARIO BASE	SEGURO	A.I.U. AYS	SUBTOTAL	A.I.U. PARA IVA 19%	IVA (A.I.U. 19%)	VALOR UNITARIO TOTAL CON IVA Y A.S.S.	PUNTOS DE SERVICIO	TOTAL OFERTA	Concepto
1	DEL 1 ABRIL AL 30 JUNIO 2026	Servicio de vigilancia 24 horas diarias; todo el mes con festivos, dotado con arma y medio de comunicación digital	1	17.106.341	240	1.710.658	18.817.239	1.881.724	357.528	19.174.767	2	\$ 19.174.767	Oferta economica de acuerdo a los establecido en el pliego y la circular de super vigilancia 2025130000155
2	DEL 01 AL 14 JULIO 2026	Servicio de vigilancia 24 horas diarias; todo el mes con festivos, dotado con arma y medio de comunicación digital	1	17.246.414	112	1.724.641	18.971.167	1.897.117	360.452	19.331.620	2	\$ 9.021.422	
3	DEL 15 JULIO AL 31 DICIEMBRE 2026	Servicio de vigilancia 24 horas diarias; todo el mes con festivos, dotado con arma y medio de comunicación digital	1	17.876.740	240	1.787.674	19.664.654	1.966.465	373.628	20.038.282	2	\$ 20.038.282	
TOTAL OFERTA												\$ 48.234.472	

NOTAS A LAS OFERTAS PRESENTADAS

De acuerdo a la participación de la Oferta PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 012-017-2026: Cali - Buenaventura con presupuesto oficial por valor de \$113,808,000 incluido IVA, A.I.U. y demás impuestos; se presentaron 03 oferentes: SEGURIDAD DIEZ LTDA; SELF SECURITY / SEGURIDAD PRIVADA MAYAS LTDA; efectuada la verificación conforme las condiciones estipuladas del proceso, establecido en la invitación pública del Proceso No.012-017-2026, se estableció que el factor a tener en cuenta a evaluar es que los precios ofertados no superaran las tarifas establecidas por la supervigilancia para la vigencia 2026 lo anterior teniendo en cuenta que son servicios regulados y se encuentran supeditados a dichos parámetros.

CONCLUSIÓN

De acuerdo a la invitación pública de la Oferta PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 012-017-2026, con presupuesto oficial por valor de \$113,808,000 incluido IVA, A.I.U. y demás impuestos; el oferente: SEGURIDAD MAYAS LTDA; SI CUMPLE con las condiciones estipuladas del proceso de Mínima Cuantía 012-017-2026, en cuanto a su oferta económica.

Respecto a la oferta presentada por el oferente SEGURIDAD DIEZ se rechaza la oferta en razón a que no presentó el periodo de julio 1 al 14 de 2026, así como tampoco se ofertó 15 julio al 31 diciembre 2026, por defecto no cumple con la oferta.

Respecto a la oferta presentada por el oferente SEGURIDAD SELF SECURITY LTDA se rechaza la oferta en razón a que La tarifa base esta por debajo de la tarifa estipulada en la circular de super vigilancia 2025130000155, por lo tanto no cumple por que toma el seguro como parte de la tarifa base, adicionalmente en el A.I.U. no tomo las suma de los dos ítem (inicial mas seguro), para sacar el 10% administración y seguro.

(Texto extraído del original de la evaluación económica de 27 de marzo de 2026)

EVALUACION JURIDICA:

OFERTAS PRESENTADAS:

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MC 012-017-2026 - SEGURIDAD DIEZ LTDA	SEGURIDAD DIEZ LTDA	Oferta en evaluación	25/03/2026 2:18 PM	113.773.366 COP
VIGILANCIA Y SEGURIDAD PROCESO NO 012-017-2026	VIGILANCIA Y SEGURIDAD SELF SECURITY LTDA	Oferta en evaluación	25/03/2026 1:31 PM	113.620.000 COP
EMPRESA MAYAS LTDA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS ARMADAS	MAYAS LTDA	Oferta en evaluación	25/03/2026 12:25 PM	113.690.000 COP

1. EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA MAYAS (901.303.048-2)
2. VIGILANCIA Y SEGURIDAD SELF SECURITY LTDA (901.470.838-9)
3. SEGURIDAD DIEZ LTDA (900.078.848-9)

VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

De acuerdo al orden de elegibilidad por el cual se establece un orden de conformidad con la oferta que presente el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad, solo se evalúa Jurídicamente al oferente EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA MAYAS (901.303.048-2)

REQUISITOS	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA MAYAS (901.303.048-2)
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Formulario No.1	CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (30) DÍAS	CUMPLE
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	CUMPLE
AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO	NO APLICA
PERSONA NATURAL	NO APLICA
PROPUESTAS CONJUNTAS	NO APLICA
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES	CUMPLE
DECLARACIÓN NO INCURSO EN INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES Formulario No. 8	CUMPLE
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS -REDAM	CUMPLE
REPORTE DE BENEFICIARIOS FINALES - RUB - DIAN	CUMPLE
RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	CUMPLE, Verificado por la entidad.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	CUMPLE, Verificado por la entidad
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL	CUMPLE, Verificado por la entidad
CONSULTA DE MULTAS CÓDIGO DE POLICÍA - SRNMC	CUMPLE, Verificado por la entidad
ENCUESTA ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE
PACTO DE CONFIDENCIALIDAD Formato No. 4	CUMPLE
CERTIFICACION BANCARIA	CUMPLE
CEDULA REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE

OBSERVACIONES:

Para el Proceso de Mínima Cuantía No. MC 012-017-2026 se presentaron tres (3) oferentes, EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA MAYAS (901.303.048-2), VIGILANCIA Y SEGURIDAD SELF SECURITY LTDA (901.470.838-9), SEGURIDAD DIEZ LTDA (900.078.848-9)

Que una vez realizada la revisión documental que corresponde a los requisitos jurídicos habilitantes se determinó que el oferente **EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA MAYAS (901.303.048-2)** Cumplen con el Total de los requisitos Jurídicos solicitados en la invitación Pública quedando **HABILITADO** para continuar en el proceso de selección,

CONCLUSIÓN:

El oferente **EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA MAYAS (901.303.048-2)** CUMPLE con el total de requisitos jurídicos solicitados en la Invitación Pública, quedando **HABILITADO** Jurídicamente para continuar con el proceso.

(Texto extraído del original de la evaluación jurídica de 26 de marzo de 2026)

EVALUACION TECNICA:

OFERTAS EVALUADAS PARA EL PROCESO 012-017-2026

1. EMRPESA MAYAS LTDA

REQUISITOS HABILITANTE	TECNICOS:	EXPERIENCIA	MAYAS LTDA		
			CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
4.3 Experiencia Habilitante					
4.4. Acreditación de la experiencia en la modalidad de consorcio y/o unión temporal		x			
4.5.1 Aceptación condiciones técnicas		X			
4.5.2 CERTIFICACION SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA.		x			
4.5.3 LICENCIA DE COMUNICACIONES y/o CONTRATO TELEFONIA MOVIL		x			
4.5.4 PERMISO DE TENENCIA Y PORTE DE ARMAS		x			
4.5.5 CERTIFICADO DE OPERACIONES		x			
4.5.6 POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.		x			Aporta la póliza, sin embargo, esta tiene fecha de vencimiento 17/07/2026.
4.5.3 CERTIFICACIÓN SG-SST		x			
4.5.4 CERTIFICACIÓN DE APTITUD PSICOFISICA PARA EL PORTE Y TENENCIA DE ARMAS		x			
4.5.5 CERTIFICACIÓN DE CURSO BASICO DE PRIMEROS AUXILIOS Y CURSO BASICO O CAPACITACION EN EL MANEJO DE EMERGENCIAS		x			

CONCLUSION:

De acuerdo a lo anterior verificar cuadros relacionados en la presente evaluación en los requisitos técnicos habilitantes para el proceso 012-017-2026.

(Texto extraído del original de la evaluación técnica de 26 de marzo de 2026)

Que durante el termino de traslado de la evaluación se otorgó un plazo de UN DIA HABIL para presentar sus observaciones al informe de evaluación a través de la plataforma transaccional SECOP II, de acuerdo en los términos de la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y Decreto 1082 de 2015; Durante ese periodo se recibieron observaciones al informe de evaluación por parte de la sociedad MAYAS LTDA las cuales fueron acogidas en el sentido de confirmar el contenido de la evaluación económica; También se recibieron dos (2) observaciones por la sociedad SEGURIDAD DIEZ LTDA, a las cuales se les dio respuesta en el sentido de precisar que a las mismas no se daría procedencia por lo expuesto en el documento publicado a través de la Plataforma SECOP II.

Que luego de realizar las evaluaciones, observar la normatividad de contratación y lo solicitado en la invitación pública No. MC 012-017-2026, además teniendo en cuenta que el oferente EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA MAYAS LTDA, presento su oferta en la forma y como se solicitó

en la invitación pública, que analizado y verificado el informe de evaluación jurídica, técnica y económica y confrontadas con las actuaciones surtidas dentro del proceso y la normatividad legal vigente, siendo el único oferente habilitado y cumple con todos los requisitos legales para contratar con la Entidad.

Que el Señor Capitán de Corbeta JOANN GALINDEZ DIAZ Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Resolución No. 394 del 03 de marzo de 2026.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de contratación de Mínima Cuantía No. MC 012-017-2026 cuyo objeto es el "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CON ARMA Y OTROS ADICIONALES COMPLEMENTARIOS 24 HORAS AL DÍA, SIETE DÍAS A LA SEMANA, PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA REGIONAL PACÍFICO PARA LA CIUDAD DE CALI Y BUENAVENTURA" al oferente EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA MAYAS LTDA con Nit No.901.303.048-2, por un valor de CIENTO TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL PESOS Mcte (\$113.808.000) incluidos IVA, AIU y demás impuestos y erogaciones a que haya lugar para la suscripción y legalización del respectivo contrato.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del objeto de la presente contratación es hasta el día 14 de julio de 2026 y/o hasta agotar presupuesto.

Forma de Pago: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor del presente contrato de forma parcial de acuerdo con los requerimientos dentro de los cuarenta y cinco días (45) días siguientes la radicación de los documentos para pago en las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares -Regional Pacifico, los cuales son:

Requisitos para el pago:

- a) Ingreso de los productos en el sistema SAP-MIGO.
- b) Certificación de recibido a satisfacción del objeto del contrato, suscrita por el Supervisor del contrato.
- c) Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el Supervisor del contrato y el delegado del CONTRATISTA, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de los servicios recibidos. Factura de venta especificando el valor unitario y total.
- d) Certificado de afiliación y planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), y certificado de aportes parafiscales de estar obligado a ello, y en caso contrario acreditar su exención (De conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003). En el evento de ser pensionada se requerirá el pago al Fosyga y ARL, según lo establecido en el Decreto Ley 862 del 26 de abril 2013 y demás normas concordantes.
- e) Factura de venta que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario.
- f) Contratista deberá entregar copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días, para efectos de giro electrónico, donde contenga:
 - Nombre o Razón Social
 - Numero de Nit.
 - Entidad Financiera
 - Número de cuenta
 - Clase de cuenta (Ahorros o corriente)

Nota 1: Para los pagos, el contratista deberá presentar la factura electrónica o documento equivalente a factura de venta, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:

- a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.)
- b) Apellidos y nombre del adquiriente de los servicios.
- c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
- d) Fecha de su expedición.
- e) Descripción específica o genérica de los servicios prestados.
- f) Valor total de la operación.
- g) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.

Nota 2: Las facturas que se presente ante la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico con ocasión de la ejecución del contrato, NO SE PODRÁN ENDOSAR, La Vigencia de la Resolución de Facturación es de dos (02) años.

Nota 3: El pago respectivo se hará con SUJECCIÓN AL PAC: De conformidad con la Ley 80 de 1993, la ley Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos, las sumas que LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del Programa Anual de Caja (PAC).

Nota 4: Todos Los precios unitarios de los ítems de las facturas, deberán ser aproximados al entero, por tal motivo todas las operaciones aritméticas que de allí se generen no podrán llevar centavos, ya que de acuerdo a la circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de Noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016, por lo tanto en caso de llegarse a presentar esta situación el oferente deberá realizar los ajustes y aproximar al antero para poder realizar la adjudicación.

Nota 5: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico efectuará sobre cada factura las retenciones que por Ley esté autorizada a realizar, y las deducciones y/o descuentos a que haya lugar.

Nota 6: El contratista deberá aportar factura electrónica conforme a la directiva presidencial No.09 del 17 de septiembre del 2020 al correo: facturapacifico@agencialogistica.gov.co.

Nota 7: El contratista debe dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020, en cuanto a la Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN).

Nota 8: El CONTRATISTA deberá cargar las facturas de venta en la plataforma del SECOP II Y SISTEMA ELECTRONICO SIIF NACION.

Nota 9. La **AGENCIA LOGISTICA** no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario, decreto 358 del 2020 y resolución No.042 del 2020.

PARÁGRAFO: Para efectos de giro electrónico, el contratista, debe actualizar la Certificación bancaria de la cuenta a la cual se abonará el pago.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución será notificada al señor Sr. YESID DE JESUS POSADA ACEVEDO Representante legal de la sociedad EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA MAYAS LTDA con Nit No.901.303.048-2, en calidad de beneficiario de la presente adjudicación de conformidad con el artículo 9 de la ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con el artículo 83 de la ley 1474 de 2011 el control, vigilancia y supervisión del contrato estará a cargo del PD. Coordinador Administrativo de la Agencia Logística de las FF.MM Regional Pacifico, o de quien haga sus veces en caso de ausencia

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra el acto de adjudicación no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali a los treinta y un días (31) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).


Capitán de Corbeta JOANN GALINDEZ DIAZ
Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico
No. Documento de Identificación: 4.402.803.817 expedida en Sincelejo


Elaboró: PD. Blanca Tatiana Cavid Rocha
Coordinador de Grupo Contratos

